

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NÚMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
-idencia provincial de Niños

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Transportes de viajeros.—Circular

Cumpliendo órdenes del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, dictadas con motivo de las frecuentes desgracias ocurridas por la circulación en carreteras de autocamiones transportando personas con motivo de concentraciones y actos públicos, se hace público para general conocimiento y cumplimiento que en lo sucesivo no se permitirá el transporte de personas más que en autobuses debidamente autorizados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

La Guardia civil y el Cuerpo de Vigilantes de caminos cuidarán de que lo anterior tenga el debido cumplimiento y procederán a denunciar las infracciones que pudieran cometerse.

Oviedo, 15 de junio de 1936.

El Gobernador,
Rafael Bosque

Junta provincial de Beneficencia

Esta Junta, en sesión celebrada el día 4 del actual, acordó conceder una dote por la Obra pía de "Bello", a doña Nieves Rovira Iglesias.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que no estuviesen conformes con este acuerdo, podrán recurrir ante la Dirección general de Beneficencia, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, después de dar cuenta a esta Junta.

Oviedo, 12 de junio de 1936.

El Gobernador-Presidente,
Rafael Bosque

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

PÚBLICAS : : : : :

Puertos.—Concesiones

Concejos de Avilés y Castrillón.

ANUNCIO

Don Leopoldo Fernandez Alonso, vecino de San Juan de Nieva, so-

licita autorización para edificar la distribución interior de un edificio que con destino a venta de ultramarinos le fué autorizado en 10 de noviembre de 1928, que permita destinar la mitad para el fin de su planta baja a oficina, dejando la otra mitad para el fin a que fué autorizada, a lo vez que ampliar la distribución del piso alto, todo ello con arreglo a un proyecto que estará expuesto al público durante un plazo de treinta días en la Sección Administrativa de esta Jefatura de Obras públicas.

Dentro de dicho plazo podrán presentar en ella o ante las Alcaldías de Avilés y Castrillón, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados o se opongan a lo que se proyecta.

Oviedo, 8 de junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís

CARRETERAS—CONSERVACION

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día treinta del corriente mes, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta por haber quedado desierta en la primera, de las obras de acopios de emulsión asfáltica y gravilla, para conservación del firme de la carretera de Langreo a Gijón, kilómetros 1 al 12,600; Oviedo a Campo de Caso, kilómetros 1 al 32; Lillo a Santiullano, kilómetros 1 al 20, y Ponferrada a la Espina, kilómetros 1 al 16, siendo el presupuesto de cuenta a de 50.088,25 pesetas, el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo el día 6 del próximo mes de julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose des-

de luego, la que no venga con tal requisito

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de marzo de 1929 y de 26 de marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Asimismo están obligados los licitadores al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 21 de enero de 1921 ("Gaceta" del 25), a cuyo efecto se acompañará en sobre abierto certificación de la Caja Asturiana de Previsión Social en que se acredite que el licitador se halla al corriente en el pago de la cuota del retiro obrero obligatorio desechándose desde luego, toda proposición que no haya cumplido dichos requisitos

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Oviedo, 5 de junio de 1936.—El Ingeniero-Jefe, Jesús Goicoechea.

Delegación de Hacienda de Oviedo

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósitos, núm. 2.485 de entada y 6.557 de registro, constituido por don José León Martínez, a los efectos de un recurso interpuesto a nombre de doña María Josefa Diaz Caneja, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra acuerdo de este Ayuntamiento y siendo necesario expedir un duplicado del resguardo mencionado.

Se hace público en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcuridos que sean dos meses sin reclamación alguna conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento, de la Caja general de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original.

Oviedo, 8 de junio de 1936.—El Delegado de Hacienda, Amador Fernandez Dieguez.

TESORERÍA - ANUNCIO

Ha sido readmitido en el cargo de Agente Ejecutivo de la Zona de

Pravia, de esta provincia, don Bartolomé Rodríguez Ripado.

Lo que se publica para general conocimiento de las Autoridades y de los contribuyentes.

Oviedo, 13 de junio de 1936.—El Tesorero, Juan Barthe.

Delegación Marítima de Asturias

DISTRITO DE LUANCO
AÑO DE 1936.

Relación filiada de los individuos naturales de la provincia de Oviedo, que figuran en el alistamiento del año actual para el reemplazo del próximo venidero, consignándose nombres, apellidos y demás circunstancias:

- 1, Marcelino Fernandez Menendez, de Segismundo y Emilia, natural y vecino de Candás.
- 2, Maximino Garcia Carreño, de Dámaso y Maria, natural y vecino de Luanco.
- 3, Secundino Sal Menendez, de José Maria y Maria, natural y vecino de Bañugues.
- 4, Cesáreo Alvarez Cuervo, de Joaquín y Casimira, natural y vecino de Candás.
- 5, Constantino Fernandez Alonso, de Victor y Manuela, de idem.
- 6, Anselmo Menendez Alonso, de Anselmo y Victoriana, de idem.
- 7, Bienvenido Castro Fernandez, de Bienvenido y Rita, de idem.
- 8, José Luis Rodríguez Garcia, de José y Pacita, natural y vecino de Luanco.
- 9, José Gonzalez y Gonzalez, de Antonio y Florentina, natural y vecino de Viodo.
- 10, Maximino Garcia Menendez, de Manuel y Gumersinda, natural y vecino de Candás.
- 11, Facundo Quirós Viña, de Luis y Ramona, natural y vecino de Luanco.
- 12, Matias Gutierrez Alvarez, de José y Concepción, natural y vecino de Bañugues.
- 13, Benigno Rodríguez Fernandez, de José Manuel y Ramona, natural y vecino de Luanco.
- 14, Raimundo Rodríguez Cabezas, de Jesús y Máxima, de idem.
- 15, Anselmo Garcia Izaguirre, de Jenaro e Isabel, natural y vecino de Candás.
- 16, Valentin Garcia Fernandez, de

Manuel y María Trinidad, natural y vecino de Bañugues.

17, Angel Artime Fernandez, de Rafael y Generosa, natural de Ziesin, West (Virginia) y vecino de Luanco.

18, Arturo Gonzalez Gonzalez, de José y Prudencia, natural y vecino de Luanco.

19, José Badiola Rodriguez, de Francisco y Casimira, natural y vecino de Candás.

20, Julio Suarez Gonzalez, de José y Marcelina, natural y vecino de Viodo.

21, Raimundo Alvarez Prendes, de Raimundo y Oliva, natural y vecino de Candás.

22, José Fernandez y Fernandez, de Juan e Irene, natural y vecino de Luanco.

23, Félix Seradio Granda Suarez, de Fermín y Rosario, natural y vecino de Bañugues.

24, José María Heres Granda, de Francisco y María del Amparo, natural y vecino de Viodo.

25, Ignacio Gutierrez Suarez, de Francisco y María, de ídem.

26, Rafael Busto Cobas, de Rafael e Irene, natural de Luanco y vecino de Avilés.

27, Aurelio Alonso Havia, de Sixto y María, natural y vecino de Luanco.

28, José Menendez Rodriguez, de Manuel y Etelvina, natural y vecino de Candás.

29, Amaro Menendez Busto, de Amaro y Enriqueta, natural y vecino de Luanco.

30, Rafael Garcia Fernandez, de Segundo y María, de ídem.

31, Salvador Lopez Granda, de Cándido y Luisa, de ídem.

32, Victoriano Rodriguez Gonzalez, de Félix y Marcelina, de ídem.

33, Jesús Menendez Fernandez, de José Ramón y Ramona, natural y vecino de Candás.

34, José Manuel Alonso Granda, de Antonio y María Josefa, natural y vecino de Bañugues.

35, Florentino Rodriguez Rodriguez, de Arturo y María, natural y vecino de Candás.

36, Manuel Alonso Viña, de Manuel y Rosa, natural de Viodo y vecino de Ferrero.

37, Joaquín Fernandez Gonzalez, de Belarmino y Primitiva, natural de Vigo y vecino de Candás.

38, Pelegrino Piquero Mori, de Manuel y Magdalena, natural de Boñines y vecino de Luanco.

39, Manuel Maximiliano Garcia Fresno, de Antonio y Purificación, natural y vecino de Bañugues.

40, Guillermo Alvarez Garcia, de Anselmo y María, natural y vecino de Candás.

41, Donato Vega Suarez, de Rafael y María de la Asunción, de ídem.

42, José Ramón Fernandez Rodriguez, de Emilio y Pascuala, natural de Avilés y vecino de Candás.

43, Manuel Artime Rascón, de Manuel y Josefa, natural de Pervera y vecino de Luanco.

44, Armando Menendez Palmeiro, de Armando y María de la Concepción, natural y vecino de Candás.

45, Ramón Suarez Serrano, de Florentino y María del Carmen, de ídem.

46, Manuel Menendez Garcia, de José María y Manuela, natural y vecino de Bañugues.

47, Marcelino Menendez Rodri-

guez, de Marcelino y Amparo, natural y vecino de Candás.

48, Vicente Gonzalez Serrano, de Saturnino y Luz, de ídem.

49, Jesús Fernandez Alvarez, de Robustiano y Luz, de ídem.

50, Joaquín Fernandez Rodriguez, de Segisundo y María, de ídem.

51, Juan Ramón Artime Muñiz, de Facundo y María del Pilar, de ídem.

52, Segundo Serrano Garcia, de Segundo y Florentina, de ídem.

53, Donato Havia Rodriguez, de Angel y Juana, de ídem.

Luanco, 13 de abril de 1936.—Francisco Alvarez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Acordado por la Comisión Gestora municipal, en sesión de 3 del actual, llevar a efecto la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a Escuela de asistencia mixta, con vivienda para el Maestro, en el pueblo de la Rendiella, de este concejo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace público el indicado acuerdo, a efectos de reclamaciones que podrán interponerse ante esta Alcaldía, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Cudillero, junio 12 de 1936.—El Alcalde.

DE PRAVIA

ANUNCIO

Acordado crear una plaza de Inspector municipal de arbitrios, con el haber anual de 1.500 pesetas, queda abierto por espacio de diez días un concurso, durante cuyo plazo se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los requisitos que se exigen para la provisión y desempeño de la plaza.

Las instancias se reintegrarán con una póliza de 1,50 pesetas y vendrán acompañadas de los certificados personales, buena conducta y de todos aquellos documentos que acrediten méritos para optar a la misma.

Pravia, a 7 de junio de 1936.—El Alcalde, Celso Fernandez Rodriguez.

DE LENA

ANUNCIO

Acordado por la Corporación municipal, en sesión de 10 del corriente, incoar un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario de gastos, del ejercicio actual, con presupuesto prorrogado de 1935 y por un total de 17.000 pesetas, se hace público el acuerdo por el término de quince días, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con los artículos 503 del Estatuto municipal y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda vigentes ambos en la materia.

Pola de Lena, 10 de junio de 1936.—El Alcalde.

DE AVILÉS

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento de 20 de abril último, y una vez cumplido el trámite previo señalado por el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se saca a subasta la contratación de las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas a los poblados de Miranda, Heros, El Caliero, San Cristóbal, Villalegre, Llanes, La Maruca, San Juan de Nieva y ampliación del de Avilés, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 1935, con la deducción acordada en sesión de 10 de abril último.

El tipo de subasta será de pesetas 582.230,39, debiendo hacerse las proposiciones a la baja del mismo.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzando el plazo en la fecha más avanzada de las inserciones mencionadas, la fianza provisional se fija en la cantidad de 29.111,52 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien haga sus veces en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal de este Excmo. Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, hasta aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones entendiéndose que éste se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil antes mencionado.

Modelo de proposición.

D... mayor de edad, de profesión..., vecino de..., calle o plaza de... número..., provisto de cédula personal corriente número... clase... tarifa... expedida en... el día... de... de 193..., por sí (o como representante debidamente apoderado según copia de escritura de mandato que acompaño de... con domicilio en... calle de... número... y en nombre de su mandato) se comprometo a ejecutar las obras de abastecimiento de aguas de los poblados de Miranda, Heros, El Caliero, San Cristóbal, Villalegre, Llanes, La Maruca, San Juan de Nieva y ampliación del de Avilés, sujetándose en un todo al proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que sirven de base para la subasta en la cantidad de... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Avilés, 12 de junio de 1936.—El Presidente de C. G., Higinio Sierra

DE BOAL

Don Francisco Mendez Rodriguez, Presidente de la Comisión gestora de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que esta Comisión, en sesión celebrada en el día de hoy,

acordó declarar prófugos a los mozos del reemplazo actual y revisiones, que se relacionan a continuación, por falta de comparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados, condenándolos al pago de los gastos que se ocasionen en su busca, captura y conducción a la capital, caso de ser habidos.

Reemplazo de 1936:

1, Jesús Julián Acevedo Rodriguez, hijo de Fernando y Josefa, de Mazos.

11, Adolfo Raimundo Blanco Merino, de César y D. Rita, de Armal.

31, Justo Garcia Perez, de Custodio y Dolores, de Mezana.

36, Laureano Lopez Bermudez, de José y Esperanza, de Ferradal.

45, Avelino Mendez Suarez, de Atarasio y Serafina, de Lendiglesia.

52, José Joaquín Oliveros Rodriguez, de Francisco y Epifania, de Armal.

73, José Suarez Rodriguez, de Gumersindo y Constantina, de Lendiglesia.

Reemplazo de 1934:

59, José Rodriguez Iglesias, de Gumersindo y Juana, de Trebe.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Boal, 4 de junio de 1936.—Francisco Mendez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso interpuesto por el Procurador don Francisco León Alvarez, en nombre del Sindicato de Fabricantes de Pan, de Gijón, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa de nueve de enero de mil novecientos treinta y seis, sobre autorización para construir un horno en la planta baja del edificio levantado por el señor Garcia Costales, se dictó por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, la providencia que dice así:

Por parte al Procurador señor León en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso de plena jurisdicción, librésese carta orden al Juzgado decano de los de primera instancia de Gijón, a fin de que requiera al Alcalde de dicha villa para que remita el expediente gubernativo en término de cuatro días; publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al otrosí por hecha la manifestación. Oviedo, cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis.—Hay una rúbrica del Excelentísimo señor Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega. Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a cinco de junio de mil novecientos treinta y seis.—Félix Lamela.

Félix Lamela y Cortés, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Emilio García Conde, contra acuerdo del Ayuntamiento de Pravia, de 18 abril de último ordenando la construcción de una pared de cierre a lo largo de una finca de la herencia de doña Soledad Menéndez Conde, en la calle de Valdés Baizán, se dictó por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, la providencia que dice así:

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, reclámese del señor Alcalde de Pravia, el expediente gubernativo, librándose al efecto a correspondiente Carta orden al señor Juez de primera instancia de dicha villa, para que lo remita en término de cuatro días, y publiquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al primer oficio oigase al Ministerio Fiscal y a la Corporación interesada, a la que se libre la correspondiente comunicación por conducto del Juzgado de primera instancia, por término de diez días; al segundo a su tiempo se acordará, y al tercero por hecha la designación de domicilio. Oviedo a tres de junio de mil novecientos treinta y seis.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo a cuatro de junio de mil novecientos treinta y seis Félix Lamela.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Sancho Arias de Velasco y Loriga, Juez de primera instancia en funciones de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se desnachan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco León, en nombre de don Jesús Díaz Muñiz, contra don José Llano Ardura, sobre pago de ocho mil pesetas de principal e intereses, en los cuales se embargó como de la propiedad del demandado los bienes siguientes:

1. La Gatera de Arriba, a prado y huerta, sita en Balmorián, parroquia de Baiña, concejo de Mieres, de cabida de seis días de bueyes de extensión aproximadamente o sean seienta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, linda por el Norte, con bienes de don Vicente Farpón; por el Sur, con camino vecinal; por el Este, pasto común, y por el Oeste, camino. Tasada en cinco mil pesetas.

Dentro de la anterior finca y ocupando parte de extensión de la misma, se encuentra una casa de planta baja y piso y una cuadra para el ganado, que también pertenecen al demandado.

2. La Gatera de Abajo, sita en el propio lugar que la anterior, a prado y mata, de siete días de bueyes aproximadamente, o sean ochenta y nue-

ve áreas seis centiáreas, linda por el Norte y Sur, con bienes de Fernando Viejo; por el Este, con bienes de don Faustino Fernández, conocido por el Rozoso, y por el Oeste, con reguero. Tasada en dos mil pesetas.

Estas dos fincas tienen la carga foral de veintidos pesetas diez centimos, que de canon se pagan a don Marcelino Llano.

3. El prado del Carbayal, dedicado a prado, de un día de bueyes poco más o menos, o sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, cerrado sobre sí, linda al Norte, con bienes de doña Julia Muñiz; por el Sur, con herederos de don Inocencio Fueyo; por el Este, con don José Muñiz, y por el Oeste, con camino vecinal. No tiene carga de ninguna clase. Tasada en quinientas pesetas.

4. El Boscón del Prado Llongo, sita donde las anteriores, a rozo, de cuatro días de bueyes, o sean cincuenta y tres áreas treinta y dos centiáreas, que linda por el Norte, con bienes de doña Julia Muñiz, y por el Sur, Este y Oeste, con bienes comunes. Tasada en cuatrocientas pesetas. Total, 7.900 pesetas.

Y por providencia de hoy acordé anunciar tales bienes a pública subasta que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, el día dieciocho de julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para ella las cantidades en que fueron tasados y bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento menos, del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad. Los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, a nueve de junio de mil novecientos treinta y seis.—Sancho Arias de Velasco.—El Secretario, C. F. Miranda.

Cédulas de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia se despachan autos promovidos por don Manuel Fernández Pérez, contra su esposa doña Enriqueta Cueto García, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y ausente en paradero ignorado, sobre divorcio, en los cuales, por resolución de hoy, se admitió a trámite la demanda y se acordó conferir traslado de la misma con emplazamiento a la demandada principal y al representante del Ministerio Fiscal, para que en término de veinte días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, formulando reconvencción en su caso, bajo las prevenciones legales.

Oviedo, diez de junio de mil nove-

cientos treinta y seis.—El Secretario judicial, C. F. Miranda.

DE QUIROS

El Secretario de Juzgado municipal de Quiros,

Certifico: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se dictó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Quiros, a nueve de junio de mil novecientos treinta y seis. El señor Juez municipal suplente en funciones don Gerardo Álvarez Menéndez, ha visto estos autos de juicio verbal de faltas seguido por lesiones a José Antonio Castañón Iglesias, soltero, mayor de edad y vecino de Oviedo, con residencia accidental en esta villa; y

Fallo:

Que debo de absolver y absuelvo libremente a Jorge Álvarez Gutiérrez, de la supuesta falta de lesiones a José Antonio Castañón Iglesias, con declaración de las costas de oficio, acordando que al presunto ofendido se le notifique esta resolución por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gerardo A. Menéndez.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado José Antonio Castañón Iglesias, expido la presente visada en Quiros, a nueve de junio de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Berros.—Visto bueno. El Juez en funciones, Gerardo A. Menéndez.

DE MIERES

Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Mieres.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un tal Riera, natural de Villabona, de unos cuarenta años de edad, viste pantalón azul y chaqueta negra y que suele parar en Oviedo, en la calle de Azcárraga, casa del Falucha, y a un tal José (a) "Cuartas", que le acompaña de unos treinta y cinco años de edad, ambulante y natural de Baiña, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este juzgado, a fin de recibirles declaración en sumario que instruyo por robo de una gabardina de señora y un infernillo de cobre.

Dado en Mieres, a ocho de junio de mil novecientos treinta y seis.—Ignacio Perillán.—El Secretario por habilitación, Nicanor González.

DE SIERO

Don Ricardo Peña del Cueto, Juez municipal, Delegado por el Ministerio de Justicia de la reconstrucción del Registro civil del término de Siero, provincia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose acordado la reconstrucción del Registro civil, del término de Siero, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero 1876, se anuncia por medio del presente a fin de que todos los obligados conforme a la Ley del

Registro civil para inscribir los actos civiles que deben constar en el mismo, comparezcan ante este Juzgado municipal, al objeto de proceder a la práctica de las inscripciones correspondientes, en el plazo de noventa días, que empezarán a contarse a partir de los cinco días siguientes de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, toda vez que pasado que sea dicho plazo, sin verificarlo, se considerarán incursos en la sanción a que haya lugar.

Dado en Pola de Siero, a quince de mayo de mil novecientos treinta y seis. Ricardo Peña.—El Secretario, C. García de la Grana.

DE MIERES

Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Mieres.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a dos maleantes, llamados uno, Jenaro Gutiérrez, y otro, Josefón, sin que consten más circunstancias, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de recibirles declaración en sumario que se instruye con el número 43 de 1936, por el delito de robo de efectos en el comercio de Josefa Fidalgo Suárez, vecina de esta villa.

Y a fin de que sirva de citación en forma, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Mieres, a once de junio de 1936.—Ignacio Perillán.—El Secretario, p. h., Nicanor González.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, en autos de juicio de mayor cuantía sobre cesación de comunidad y otros extremos seguidos ante este Juzgado por el Procurador don Sergio Álvarez, en representación de oficio y concepto de pobre legal de don Sergio Muñiz Fernández, contra don Manuel Garrido Menéndez, ausente en ignorado paradero, y contra otros, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez, bajo los apercibimientos legales, al citado demandado ausente para que en el término improrrogable de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los dichos autos personándose en forma.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, en forma, al demandado don Manuel Garrido Menéndez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia firmo la presente en Mieres, a trece de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, p. h., Nicanor González.

DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en la pieza se-

parada de alimentos correspondiente a demanda propuesta por doña Acacia Suárez y Suárez Solís, contra don Mannel Rodríguez y Rodríguez Maribona: sobre separación de bienes y personas, representados, respectivamente por los Procuradores don José María Díaz y don José González López, con fecha catorce de enero último, se trabó embargo en las fincas siguientes como de la pertenencia del don Manuel Rodríguez:

1.^a Finca a prado y labor, llamada «Losa de Arriba», en el Coterrón, lugar de Villalegre, parroquia de Molleda, concejo de Avilés, cabida de diecisiete áreas, sesenta centiáreas; linda al Este labor de Manuela Bango García; Sur, de don José Rodríguez Maribona y de don Manuel Rodríguez y Rodríguez Maribona; Oeste, lo mismo y de don Antonio Fernández Gutiérrez, y Norte, de don Manuel Rodríguez Maribona y doña Arsenia González y Rodríguez Maribona. Fué tasada en mil cien pesetas.

2.^a Y otra finca a labor y campo, llamada de «La Llamosa», donde la precedente, cabida de una hectárea, ochenta y dos áreas, treinta y siete centiáreas; linda al Este, carretera de Oviedo; Sur, de don José Rodríguez Maribona y de don Pedro Muñiz, de Villalegre; Oeste, carretera vieja de Avilés a Vidriero, y Norte, más de don José Rodríguez López. Fué tasada en diecinueve mil quinientas pesetas.

Habiendo acordado sacar de nuevo a pública subasta los referidos bienes, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, he señalado para la misma el día trece de julio próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los mismos, que los licitadores habrán de consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación, teniendo en cuenta la expresada rebaja del veinticinco por ciento de ésta.

Dado en Avilés, a diez de junio de mil novecientos treinta y seis.—Alfonso Calvo.—El Secretario, p. h., Francisco G. Robés. Oficial.

DE BELMONTE

Don Eutiquio Vigil Lastra, Juez municipal de Belmonte.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado y se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes. Los aspirantes presentarán sus instancias con los oportunos documentos ante el Juzgado de primera instancia del partido de Belmonte (Oviedo), dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Este término municipal tiene 8.107 habitantes de derecho y 7.267 de hecho.

Belmonte, junio ocho de mil no-

vecientos treinta y seis.—Eustaquio Vigil.—El Secretario, José Alvarez.

DE GIJÓN

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia del Distrito de Occidente de Gijón, en providencia del veintidós de mayo último, admitiendo a tramitación demanda en juicio de divorcio que promovió el Procurador D. Luis Cifuentes González, en representación y de oficio de doña Consuelo García Alvarez, mayor de edad, dedicada a labores y vecina de esta villa, con domicilio en la calle de Jacobo Olañeta número 12, bajo, contra su marido D. Valentín López Martínez, también mayor de edad, obrero del campo, ausente en ignorado Paradera; por la presente emplazo a dicho demandado D. Valentín López Martínez, para que, dentro de veinte días comparezca y conteste aquella demanda y formule, en su caso, reconvencción; quedando a su disposición en Secretaría copias de la demanda y de los documentos presentados; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Gijón, a doce junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Magín Fernández.

DE OVIEDO

Cédulas de citación

En juicio de faltas que se instruye a virtud del sumario que bajo el número 404 del año 1935 fué instruido por supuesto delito de atentado, contra Armando Martín Oñón, mayor de edad y vecino que fué de esta ciudad en la calle de la Fuente de la Plata (Casas de Cartón), hoy en ignorado paradero, en providencia del día de la fecha he acordado citar a medio de la presente al indicado denunciado Armando Martín a fin de que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante este Juzgado municipal de Oviedo el día veinticuatro del actual y hora de las once de la mañana para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente en Oviedo, a quince de junio de mil novecientos treinta y seis.—El Juez municipal, Félix Llanes.—El Secretario, Luis G. Valdés.

Juzgado Militar Eventual de Oviedo.

EDICTO

Don León Aliaga Esparza, Teniente de Artillería, Juez eventual de esta Plaza.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseida definitivamente por aplicación de los beneficios de amnistía, la causa número 701 de 1935, instruida por los sucesos revolucionarios de Oviedo, e ignorándose el paradero del procesado en la citada causa

Carlos Vega Martínez, con residencia anteriormente en Oviedo, calle de la Vega, por el presente edicto se emplaza al mismo, para que en término de diez días, a partir de su publicación, comparezca en el Juzgado militar número 3, sito en el Cuartel de Santa Clara, de dicha capital, a fin de notificarle el sobreseimiento antes indicado, y caso de no hacerlo en el plazo mencionado, se dará por notificado.

Oviedo, a trece de junio de mil novecientos treinta y seis.—León Aliaga.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

REQUEJO NOVOA, Arturo, de 36 años de edad, hijo de Vicente y Antonina, natural de Orense, vecino de Bilbao, con domicilio en la calle de Ribero, núm. 1, piso 4.^o y el que ha residido también en Oviedo, de estatura alta, color en rostro moreno, pelo y ojos castaños y como señala especial tiene desviado al ojo derecho, cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Instrucción de Avila, sito en la calle de Vallespín, núm. 16, principal, con objeto de constituirse en prisión que está decretada en el sumario que se le sigue con el número 71 del año 1935, por el delito de falsedad de una cédula de vecindad.

RIOPEDRE CONDE, Jesús, natural de Allande, provincia de Oviedo, de 33 años de edad, hijo de Manuel y Florentina, ferroviario y vecindado últimamente en Collanzo, se presentará en el término de diez días ante el Sr. Juez del Juzgado Militar eventual de la Plaza de Gijón, don Arturo Fernández de Castilla-Portugal, a fin de notificarle los beneficios de amnistía que le han sido concedidos.

MENENDEZ RIERA, José, hijo de José y de Virginia, de veintinueve años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Muros del Naón (Oviedo); comparecerá en término de diez días, ante el Teniente Juez instructor don Arturo Fernández de Castilla-Portugal, del Juzgado Militar eventual de Gijón, para serle notificado el Decreto de amnistía en la causa

número 208, instruida contra Alfredo Coio Díaz y varios más por el delito de rebelión militar.

Anuncios no oficiales

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones, que a partir del día primero de julio próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al primer semestre del año actual, previa presentación del cupón número 57.

El pago de los referidos intereses, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán a partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 15 de junio de 1936.—El Director, Isidoro Fontana.

BANCO DE OVIEDO

(EN LIQUIDACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, la Comisión liquidadora, tiene el honor de convocar a Junta general ordinaria de señores Accionistas, la que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio del Banco Español de Crédito, (Alcalá 14, y Sevilla 1 y 3), el próximo día 25 de los corrientes, a las once de su mañana, para someter a su deliberación el balance de cuentas, gestión realizada por los liquidadores y resultado que acuse la liquidación, así como aprobación, en su caso, de las mismas.

Oviedo, 10 de junio de 1936.—Por la Comisión liquidadora, E.V. Zarracina.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

En los días 6 y 20 de julio de 1936 se celebrará la subasta pública de los empeños vencidos, vendiéndose en la subasta del día 6, los empeños de Alhajas comprendidos en los números 4.759 al 5.138 y los de ropas y otros efectos números 16.427 al 17.128 y en la subasta del día 20 los de Alhajas, números 5.139 al 5.580 y los de ropas y otros efectos números 17.129 al 18.012, ambos del año 1935, todos los cuales pueden cancelarse durante el presente mes los de la primera subasta y hasta el día 15 de julio los de la segunda.

Los lotes que hayan de venderse se exhibirán respectivamente los días 4 y 18 de tres a cinco de la tarde.

Oviedo, 16 de Junio de 1936.—El Vice-Gerente, José Riego.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial.